

PROCESO EJECUTIVO

Rad: 2022/00228

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.740.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$1.740.000.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$1.740.000.00)

Barranquilla, Enero 23 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Enero veintitrés (23)  
del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

*RESUELVE:*

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO COOMEVA S.A.-BANCOOMEVA contra FREDDY MARTIN CABARCAS GOMEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR ALVAR JIMENEZ  
Juez

Mvr/